



TC/50/19

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 19 de enero de 2014

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Ginebra

COMITÉ TÉCNICO

Quincuagésima sesión Ginebra, 7 a 9 de abril de 2014

REVISIÓN DEL DOCUMENTO TGP/7: PRESENTACIÓN DE ILUSTRACIONES EN COLOR EN LAS DIRECTRICES DE EXAMEN

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

1. En el presente documento se presenta una propuesta de orientación acerca de la presentación de ilustraciones en color en las directrices de examen.

2. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

3. La estructura del presente documento es la siguiente:

ANTECEDENTES	1
PROYECTO DE ORIENTACIÓN SOBRE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA LA PRESENTACIÓN DE ILUSTRACIONES EN COLOR EN LAS DIRECTRICES DE EXAMEN EXAMINADO POR LOS TWP EN 2013	2
OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS TWP EN 2013.....	2
OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE REDACCIÓN AMPLIADO EN SU SESIÓN DE ENERO DE 2014.....	4
PROPUESTA	5

ANTECEDENTES

4. El TC, en su cuadragésima novena sesión, celebrada en Ginebra del 18 al 20 de marzo de 2013, y el CAJ, en su sexagésima séptima sesión, celebrada en Ginebra el 21 de marzo de 2013, acordaron invitar al Consejo a que en su cuadragésima séptima sesión, que se celebraría el 24 de octubre de 2013, apruebe el documento TGP/14/2 "Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV" (véanse los

párrafos 29 y 30 del documento TC/49/41 “Informe sobre las conclusiones”, y el párrafo 36 del documento CAJ/67/14 “Informe sobre las conclusiones”).

5. Durante los debates que mantuvo el TC, en su cuadragésima novena sesión, acerca del documento TGP/14, convino en que en una futura revisión del documento TGP/7 deberá proporcionarse orientación sobre los riesgos que conlleva la presentación de ilustraciones en color en las directrices de examen. El TC solicitó a la Oficina de la Unión que elabore un proyecto para someterlo a examen por los TWP en sus sesiones de 2013 (véase el párrafo 86 del documento TC/49/41 “Informe sobre las conclusiones”).

6. En el documento TGP/14/2 se proporciona la orientación siguiente:

“4.3 Uso de fotografías para ilustrar la distribución del color y las pautas de distribución

Para todos los métodos mencionados puede resultar útil la recomendación de realizar una fotografía que ilustre determinados caracteres relativos al color. Se recomienda incluir una advertencia en las directrices de examen en la que se indique claramente la finalidad de la fotografía, es decir, que está destinada a ilustrar los tipos y las pautas de distribución del color, y no los colores reales de la parte de la planta en cuestión.

Debe proporcionarse una fotografía de [la parte pertinente de la planta] junto con la descripción, para precisar el reparto del color o su pauta de distribución. No obstante, se añadirá a dicha fotografía una advertencia en la que se indique que su finalidad principal no es la de mostrar los colores reales de la parte de la planta en cuestión, sino el reparto o la pauta de distribución de los colores. En las fotografías, el color puede verse afectado por las características técnicas de la cámara y por los medios empleados para visualizarlas (impresora, retroproyector, etc.).”

PROYECTO DE ORIENTACIÓN SOBRE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA LA PRESENTACIÓN DE ILUSTRACIONES EN COLOR EN LAS DIRECTRICES DE EXAMEN EXAMINADO POR LOS TWP EN 2013

7. Atendiendo a la solicitud formulada por el TC en su cuadragésima novena sesión, se presentó el siguiente proyecto de orientación para que fuera examinado por los TWP en sus sesiones de 2013:

“Ha de prestarse especial precaución al considerar el uso de ilustraciones en color en las directrices de examen porque en las fotografías el color puede verse afectado por las características técnicas de la cámara y por los medios empleados para visualizarlas (impresora, pantalla de ordenador, etc.). Además, la expresión del color puede variar en función del entorno en el que se cultiva la variedad. Por ejemplo, una fotografía de una pigmentación antociánica de “intensidad clara” proporcionada por el experto principal en un miembro de la UPOV puede no mostrar una pigmentación antociánica de “intensidad clara” en otro miembro de la UPOV.”

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS TWP EN 2013

8. En sus sesiones de 2013, el TWO, el TWF, el TWV, el TWC y el TWA examinaron los documentos TWO/46/12, TWF/44/12, TWV/47/12, TWC/31/12 y TWA/42/12, respectivamente, y formularon las observaciones siguientes:

Observación general	<p>El TWO acordó proponer que se incluya la siguiente orientación en una futura revisión del documento TGP/7 (véase el párrafo 28 del documento TWO/46/29 “Report”):</p> <p>“Ha de prestarse especial precaución al considerar el uso de <u>Generalmente, no es pertinente utilizar</u> ilustraciones en color en las directrices de examen porque en las fotografías el color puede verse afectado por las características técnicas de la cámara, y por los medios empleados para visualizarlas <u>(en particular la impresora, el ordenador y la pantalla de ordenador, etc.) y las condiciones de iluminación en las que se toma la fotografía.</u> Además, la expresión del color puede variar en función del entorno en el que se cultiva la variedad. Por ejemplo, una fotografía de una pigmentación antociánica de “intensidad clara débil” proporcionada por el experto principal en un miembro de la UPOV puede no mostrar una pigmentación antociánica de “intensidad clara débil” en otro miembro de la UPOV.”</p>	TWO
Observación general	<p>El TWF estuvo de acuerdo con la propuesta formulada por el TWO, en su cuadragésima sexta sesión, de incluir la orientación siguiente en una futura revisión del documento TGP/7, añadiendo la expresión “, como tales,” en la primera frase (véase el párrafo 57 del documento TWF/44/31 “Report”):</p> <p>“Ha de prestarse especial precaución al considerar el uso de <u>Generalmente, no es pertinente utilizar</u> ilustraciones en color, <u>como tales,</u> en las directrices de examen porque en las fotografías el color puede verse afectado por las características técnicas de la cámara, y por los medios empleados para visualizarlas <u>(en particular la impresora, el ordenador y la pantalla de ordenador, etc.) y las condiciones de iluminación en las que se toma la fotografía.</u> Además, la expresión del color puede variar en función del entorno en el que se cultiva la variedad. Por ejemplo, una fotografía de una pigmentación antociánica de “intensidad clara débil” proporcionada por el experto principal en un miembro de la UPOV puede no mostrar una pigmentación antociánica de “intensidad clara débil” en otro miembro de la UPOV.”</p>	TWF
	<p>El TWV estuvo de acuerdo con la propuesta formulada por el TWO, en su cuadragésima sexta sesión, y por el TWF, en su cuadragésima cuarta sesión, de incluir la orientación siguiente en una futura revisión del documento TGP/7, añadiendo la referencia a la “intensidad clara” de un color, en la última frase (véase el párrafo 58 del documento TWV/47/34 “Report”):</p> <p>“Ha de prestarse especial precaución al considerar el uso de <u>Generalmente, no es pertinente utilizar</u> ilustraciones en color, <u>como tales,</u> en las directrices de examen porque en las fotografías el color puede verse afectado por las características técnicas de la cámara, y por los medios empleados para visualizarlas <u>(en particular la impresora, el ordenador y la pantalla de ordenador, etc.) y las condiciones de iluminación en las que se toma la fotografía.</u> Además, la expresión del color puede variar en función del entorno en el que se cultiva la variedad. Por ejemplo, una fotografía de una pigmentación antociánica de “intensidad clara débil” <u>o una “intensidad clara” de un color</u> proporcionada por el experto principal en un miembro de la UPOV puede no mostrar una pigmentación antociánica de “intensidad clara débil” <u>o una “intensidad clara” de un color</u> en otro miembro de la UPOV.”</p>	TWV

	<p>El TWC estuvo de acuerdo con la propuesta formulada por el TWO, en su cuadragésima sexta sesión, y por el TWF, en su cuadragésima cuarta sesión, de incluir la orientación siguiente en una futura revisión del documento TGP/7, añadiendo la palabra “observada” en la última frase (véase el párrafo 57 del documento TWC/31/32 “Report”):</p> <p>“Ha de prestarse especial precaución al considerar el uso de <u>Generalmente, no es pertinente utilizar</u> ilustraciones en color, <u>como tales</u>, en las directrices de examen porque en las fotografías el color puede verse afectado por las características técnicas de la cámara, <u>y por los medios empleados para visualizarlas (en particular la impresora, el ordenador y la pantalla de ordenador, etc.) y las condiciones de iluminación en las que se toma la fotografía.</u> Además, la expresión del color puede variar en función del entorno en el que se cultiva la variedad. Por ejemplo, una fotografía de una pigmentación antociánica de “intensidad <u>clara débil</u>” proporcionada por el experto principal en un miembro de la UPOV puede no mostrar una pigmentación antociánica de “intensidad <u>clara débil</u>” <u>observada</u> en otro miembro de la UPOV.”</p>	TWC
Observación general	<p>El TWA estuvo de acuerdo con la propuesta formulada por el TWO, en su cuadragésima sexta sesión, y por el TWF, en su cuadragésima cuarta sesión, de incluir la orientación siguiente en una futura revisión del documento TGP/7, eliminando “experto principal” y sustituyendo “miembro de la UPOV” por “entorno”, en la última frase (véase el párrafo 64 del documento TWA/42/31 “Report”):</p> <p>“Ha de prestarse especial precaución al considerar el uso de <u>Generalmente, no es pertinente utilizar</u> ilustraciones en color, <u>como tales</u>, en las directrices de examen porque en las fotografías el color puede verse afectado por las características técnicas de la cámara, <u>y por los medios empleados para visualizarlas (en particular la impresora, el ordenador y la pantalla de ordenador, etc.) y las condiciones de iluminación en las que se toma la fotografía.</u> Además, la expresión del color puede variar en función del entorno en el que se cultiva la variedad. Por ejemplo, una fotografía de una pigmentación antociánica de “intensidad <u>clara débil</u>” proporcionada por el experto principal en un miembro de la UPOV <u>entorno</u> puede no mostrar una pigmentación antociánica de “intensidad <u>clara débil</u>” en otro <u>miembro de la UPOV entorno</u>.”</p>	TWA

OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE REDACCIÓN AMPLIADO EN SU SESIÓN DE ENERO DE 2014

9. En su reunión celebrada en Ginebra los días 8 y 9 de enero de 2014, el TC-EDC examinó el documento TC-EDC/Jan14/7 “Revisión del documento TGP/7: Presentación de ilustraciones en color en las Directrices de Examen”, y las observaciones formuladas por los TWP en sus sesiones de 2013 y estuvo de acuerdo con la redacción de la orientación propuesta, siempre y cuando se introduzca la modificación siguiente:

“Generalmente, no es pertinente utilizar ilustraciones en color, como tales, en las directrices de examen porque en las fotografías el color puede verse afectado por las características técnicas de la cámara, por los medios empleados para visualizarlas (en particular la impresora, el ordenador y la pantalla de ordenador) y las condiciones de iluminación en las que se toma/se tomó la fotografía. Además, la expresión del color puede variar en función del entorno en el que se cultiva la variedad. Por ejemplo, una fotografía de una pigmentación antociánica de “intensidad débil” en un entorno puede no mostrar una pigmentación antociánica de “intensidad débil” en otro entorno.”

PROPUESTA

10. Basándose en las observaciones formuladas por los TWP, en sus sesiones en 2013, y por el TC-EDC, en su reunión de enero de 2014, se propone incluir el siguiente proyecto de orientación en el documento TGP/7:

“Generalmente, no es pertinente utilizar ilustraciones en color, como tales, en las directrices de examen porque en las fotografías el color puede verse afectado por las características técnicas de la cámara, por los medios empleados para visualizarlas (en particular la impresora, el ordenador y la pantalla de ordenador) y las condiciones de iluminación en las que se toma/se tomó la fotografía. Además, la expresión del color puede variar en función del entorno en el que se cultiva la variedad. Por ejemplo, una fotografía de una pigmentación antociánica de “intensidad débil” en un entorno puede no mostrar una pigmentación antociánica de “intensidad débil” en otro entorno.”

11. Se invita al TC a examinar el proyecto de orientación sobre los riesgos que conlleva la presentación de ilustraciones en color en las directrices de examen propuesto para su inclusión en el documento TGP/7, según figura en el párrafo 10 del presente documento.

[Fin del documento]